

ORDENANZA MUNICIPAL 039/00

Lic. Virginia Villarroel de Molina
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, el Excelentísimo Señor Embajador de la República Suiza, Dn. Eric Martin.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, al Excelentísimo Señor Embajador de la República Suiza:

Dn. ERIC MARTIN

Art. 2º La entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes catorce de julio del año dos mil, a horas 11:35, en el Salón Vip del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

Profa. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Virginia Villarroel de Molina
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.